



Superintendencia
de Seguridad
Social

Gobierno de Chile

Superintendencia de Seguridad Social: Rol en SST

Aspectos a destacar



Elena Contreras Soto

Jefa Departamento de Prevención y Vigilancia
Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Superintendencia de Seguridad Social

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Además, para todos los efectos legales, tiene el carácter de institución fiscalizadora, en los términos del Título I del Decreto Ley N° 3551, de 1981.



MISIÓN

Garantizar el ejercicio de los **derechos de las personas a las prestaciones y beneficios de los regímenes de seguridad social**, en el ámbito de nuestra competencia, amparados en los principios de la seguridad social, a través de la **regulación, supervigilancia, fiscalización, resolución de contiendas** y difusión, promoviendo la participación ciudadana y el diálogo social, con cercanía, calidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y enfoque de género.

VISIÓN

Ser reconocidos como una institución innovadora, eficiente, cercana, transparente y referente técnico en el ámbito de la seguridad social, que crea valor público.



FUNCIONES

- Regulamos
- Fiscalizamos
- Resolvemos
- Atendemos personas
- Administramos fondos nacionales y controlamos beneficios sociales
- Difundimos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Supervigilar y fiscalizar** el cumplimiento de las normas, instrucciones y dictámenes por parte de las entidades fiscalizadas.
- **Regular** para garantizar el correcto ejercicio de los derechos de la seguridad social y la sustentabilidad de los regímenes fiscalizados.
- **Atender a las personas** a través de los canales de atención ciudadana.
- **Difundir e informar con lenguaje claro y comprensible**, los derechos y beneficios de los regímenes de la seguridad social.
- Avanzar en la **modernización** de la gestión institucional.
- Alcanzar un **desarrollo organizacional participativo**, que permita el mejor cumplimiento de nuestras funciones.

NUESTRA ORGANIZACIÓN



El corazón de nuestra labor diaria

Asegurar la correcta entrega de las prestaciones de la Seguridad Social por parte de fiscalizados

Fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social, en forma integral y respecto de regímenes fiscalizados (en forma particular).



Régimen de Licencias médicas y Subsidios por incapacidad laboral (SIL)



Régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales



Régimen de Prestaciones Familiares



Régimen del Subsidio familiar



Régimen Subsidio al empleo



Régimen Servicios sociales de las Cajas de Compensación



Régimen Servicios de bienestar del sector público



Régimen Seguro SANNA



Otros beneficios asistenciales



**AVANCES EN
SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO(SST)**

Compendio Normativo de SST

Superintendencia
de Seguridad
Social

> Mi Portal



Atención usuarios/as

La SUSESO

Fiscalización

Normativa y jurisprudencia

Publicaciones

Estadísticas

Prensa



Inicio / Normativa y jurisprudencia / Compendios normativos / Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Compartir

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Este Compendio está compuesto por nueve libros, que constituyen la normativa vigente del Seguro Social de la Ley N°16.744, emitido por la SUSESO, en un cuerpo único, sistematizado y armónico.



Resolución Exenta N° 156 de 05 de marzo de 2018, que aprueba el Compendio del Seguro Social de la Ley N° 16.744

LIBRO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SEGURO

LIBRO II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES

LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES
PERMANENTES

LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS

LIBRO V. PRESTACIONES MÉDICAS

LIBRO VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS

LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y
ADMINISTRATIVOS

LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO
CONTABLES

LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
INFORMES Y REPORTES

Versiones anteriores del Compendio

+a

-a

La SISESO Focalización Normativa y jurisprudencia Publicaciones Estadísticas

Inicio / Normativa y jurisprudencia / Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales / LIBRO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SEGURO Compañía

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

🔍 Buscar 📄 Ver otros Libros

LIBRO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SEGURO

📄 Descarga PDF

Índice

- LIBRO I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SEGURO
- TÍTULO I. Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- TÍTULO II. Principio de automaticidad de las prestaciones
- TÍTULO III. Personas protegidas o cubiertas
 - A. Trabajadores dependientes
 - 1. Trabajadores del sector privado
 - 2. Trabajadores del sector público
 - 3. Los dirigentes sindicales
 - B. Trabajadores independientes
- CAPÍTULO I. Definición
- CAPÍTULO II. Categorías de trabajadores independientes
 - 1. Trabajador independiente obligado
 - 2. Trabajador independiente voluntario
 - 3. Otros trabajadores independientes
- C. Estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para el respectivo plantel
- D. Situación de los trabajadores que se desempeñan bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo
 - 1. Concepto y principales características del trabajo a distancia
 - 2. Obligaciones del empleador en materia de seguridad y salud de los lugares donde se ejerce el trabajo a distancia o teletrabajo

TÍTULO IV. Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

TÍTULO V. Principio de automaticidad de las prestaciones

TÍTULO VI. Personas protegidas o cubiertas

TÍTULO VII. Organismos administradores y administradores delegados

TÍTULO VIII. Contingencias cubiertas

TÍTULO IX. Prestaciones

TÍTULO X. Financiamiento

TÍTULO XI. Regulación y fiscalización

La SISESO Focalización Normativa y jurisprudencia Publicaciones Estadísticas

Inicio / Normativa y jurisprudencia / Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales / LIBRO II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES Compañía

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

🔍 Buscar 📄 Ver otros Libros

LIBRO II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES

📄 Descarga PDF

Índice

- LIBRO II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES
- TÍTULO I. Afiliación y cambio de organismo administrador
 - A. Adhesión, renuncia y exclusión de entidades empleadoras
 - 1. Adhesión de entidades empleadoras a mutualidades de empleadores
 - 2. Adhesión de entidades empleadoras del sector público
 - 3. Renuncia a la calidad de entidad empleadora adherente
 - 4. Exclusión de entidades empleadoras adherentes
 - B. Incorporación de Trabajadores independientes
- CAPÍTULO I. Trabajadores independientes incorporados antes de la vigencia de la Ley N°20.255
- CAPÍTULO II. Trabajadores independientes incorporados por la Ley N°20.255
 - 1. Trabajadores independientes obligados a cotizar para el Seguro de la Ley N°16.744
 - 2. Trabajadores independientes que cotizan voluntariamente para el Seguro de la Ley N°16.744
 - 3. Afiliación a adhesión a un organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744
- C. Información que se debe remitir al Instituto de Seguridad Laboral sobre adhesiones, renuncias y exclusiones de entidades empleadoras
- D. Fusión de entidades empleadoras
 - 1. Creación de una nueva entidad empleadora, que nace de la fusión de 2 o más entidades empleadoras y que obtiene un nuevo RUT

- TÍTULO II. Cotizaciones

La SISESO Focalización Normativa y jurisprudencia Publicaciones Estadísticas

Inicio / Normativa y jurisprudencia / Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales / LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES Compañía

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

🔍 Buscar 📄 Ver otros Libros

LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES

📄 Descarga PDF

Índice

- LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES
- TÍTULO I. Denuncias
 - A. Denuncia de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional
 - CAPÍTULO I. Denuncia Individual de Accidentes de Trabajo
 - CAPÍTULO II. Denuncia Individual de Enfermedades Profesionales
 - CAPÍTULO III. Formularios
 - CAPÍTULO IV. Ingreso a un centro asistencial de salud
 - CAPÍTULO V. Trámite de la Licencia Médica Electrónica emitida como tipo 5 o 6
 - 1. Antecedentes generales
 - 2. Otorgamiento de una Licencia Médica Electrónica tipo 5 o 6
 - 3. Trámite de la Licencia Médica Electrónica tipo 5 o 6 por el empleador o trabajador independiente
 - 4. Trámite de la Licencia Médica Electrónica tipo 5 y 6 por el organismo administrador y administrador delegado del Seguro de la Ley N°16.744
 - 5. Caso del empleador o trabajador independiente no adscrito
 - 6. Indemnidad del artículo 773a de la Ley N°16.744

- TÍTULO II. Denuncias
- TÍTULO III. Calificación de accidentes de trabajo
- TÍTULO IV. Calificación de enfermedades profesionales
- TÍTULO V. Archivo por calificación de enfermedades profesionales
- TÍTULO VI. Declaración, evaluación y/o reevaluación de las incapacidades permanentes

La SISESO Focalización Normativa y jurisprudencia Publicaciones Estadísticas

Inicio / Normativa y jurisprudencia / Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales / LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS Compañía

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

🔍 Buscar 📄 Ver otros Libros

LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS

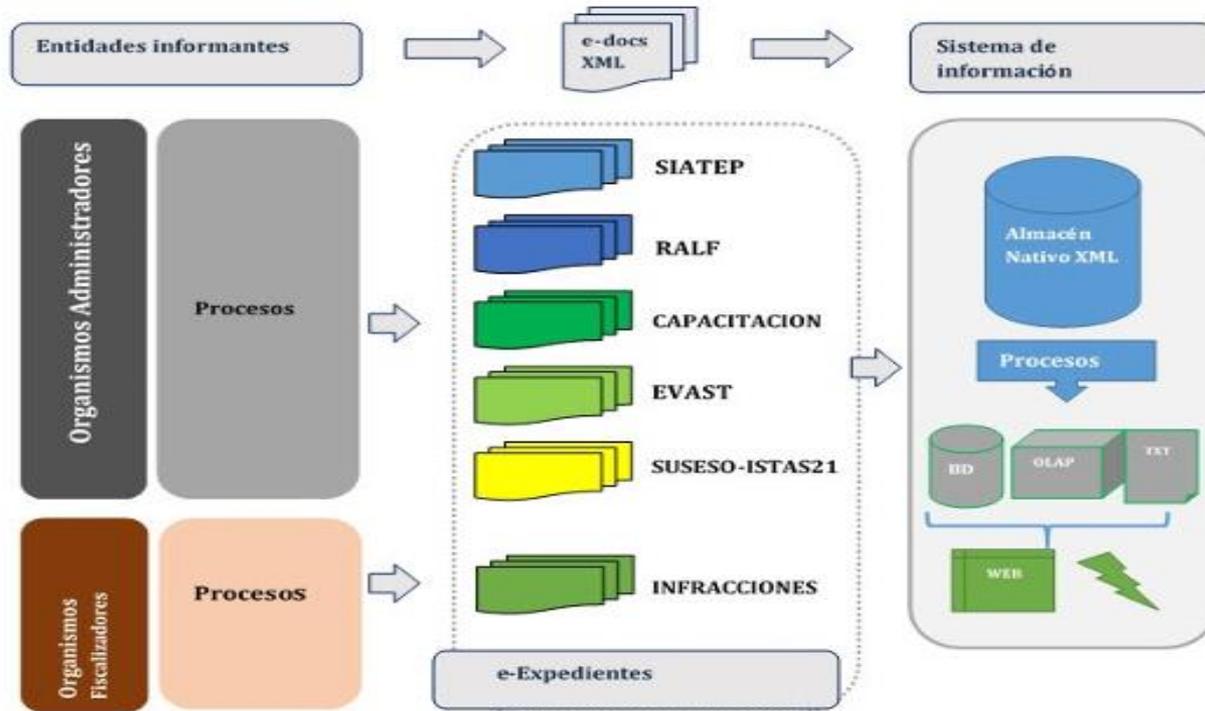
📄 Descarga PDF

Índice

- LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS
- TÍTULO I. Obligaciones de las entidades empleadoras
 - A. Obligaciones de prevención
 - B. Departamentos de Prevención de Riesgos
 - 1. Entidades empleadoras obligadas a contar con un Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales
 - 2. Constitución del Departamento de Prevención de Riesgos de Faena en regímenes de subcontratación
 - C. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad
- CAPÍTULO I. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Sector Público
 - 1. Generalidades
 - 2. De los miembros del Comité Paritario
 - 3. Constitución, funcionamiento y fiscalización del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
 - 4. Remisión de antecedentes a la Superintendencia de Seguridad Social
- CAPÍTULO II. Comités Paritarios de Puertos
- D. Obligaciones en caso de accidentes fatales y graves
- CAPÍTULO I. Antecedentes

- TÍTULO II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados
- TÍTULO III. Estudios de investigación e innovación

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(SISESAT)



Modelo Operativo General SISESAT

Accidentes trabajo y trayecto

Estadísticas de accidentes de los trabajadores protegidos por el seguro de la Ley N° 16.744.

Estadísticas Anuales

TOTAL DE DENUNCIAS DE
ACCIDENTES

45.099

Dic. 2022

DENUNCIAS DE ACCIDENTES
CALIFICADAS COMO DE
ORIGEN LABORAL

35.477

Dic. 2022

DENUNCIAS DE ACCIDENTES
CALIFICADAS CON
INCAPACIDAD TEMPORAL
(CON DÍAS PERDIDOS)

20.526

Dic. 2022

DENUNCIAS DE ACCIDENTES
CALIFICADAS SIN
INCAPACIDAD (SIN DÍAS
PERDIDOS)

14.951

Dic. 2022

NÚMERO ACCIDENTES DEL
TRABAJO Y DE TRAYECTO

18.611

Dic. 2022

NÚMERO TOTAL DE
ACCIDENTES GRAVES
TRABAJO Y TRAYECTO

137

Dic. 2022

Sexo (%)

Sexo (Serie)

Organismos Administradores

Región (Mapa)

Región (Serie)

Tamaño de empresa

Actividad Económica



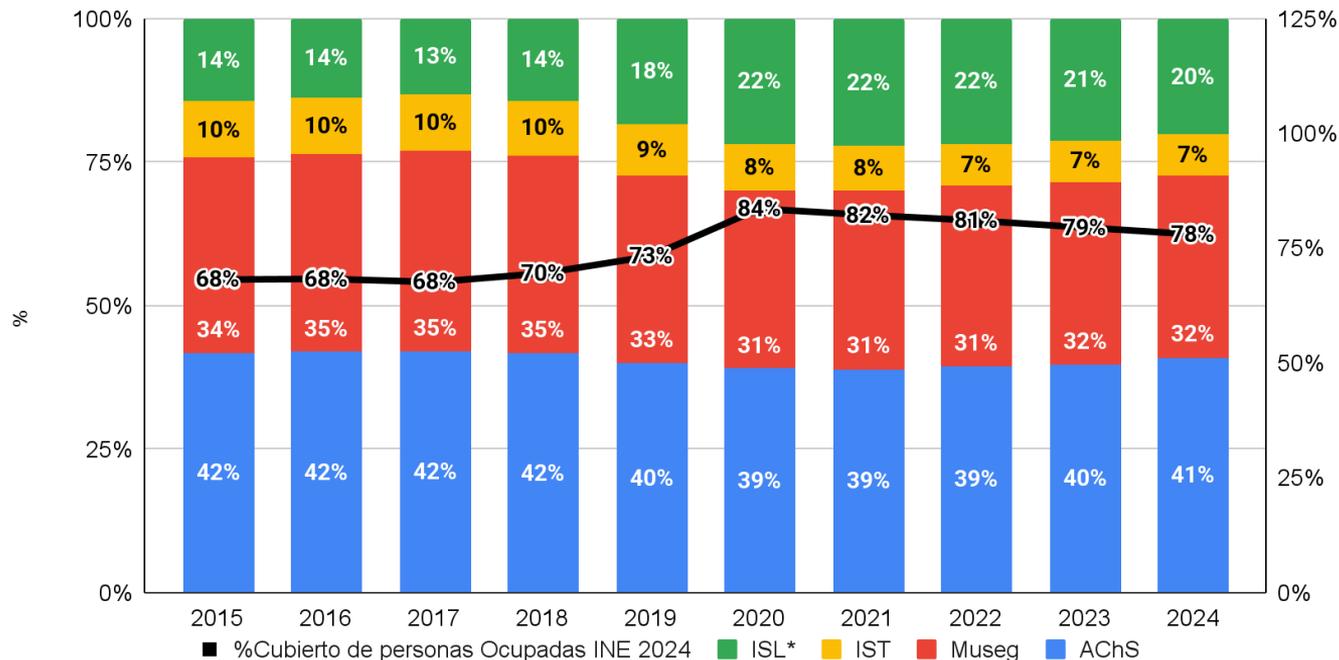
ESTADÍSTICA

INFORME ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2024

PERSONAS TRABAJADORAS PROTEGIDAS POR EL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N°16.744

Mutualidades y cotizantes del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2015 - 2024



2024

42,8% N=3.103.585
56,9% N= 4.129.657

s/i 0,3% N=19.296

En 2024, el 87% de las personas protegidas son de nacionalidad chilena y un 10% extranjera. (El 3% restante no reportó información)

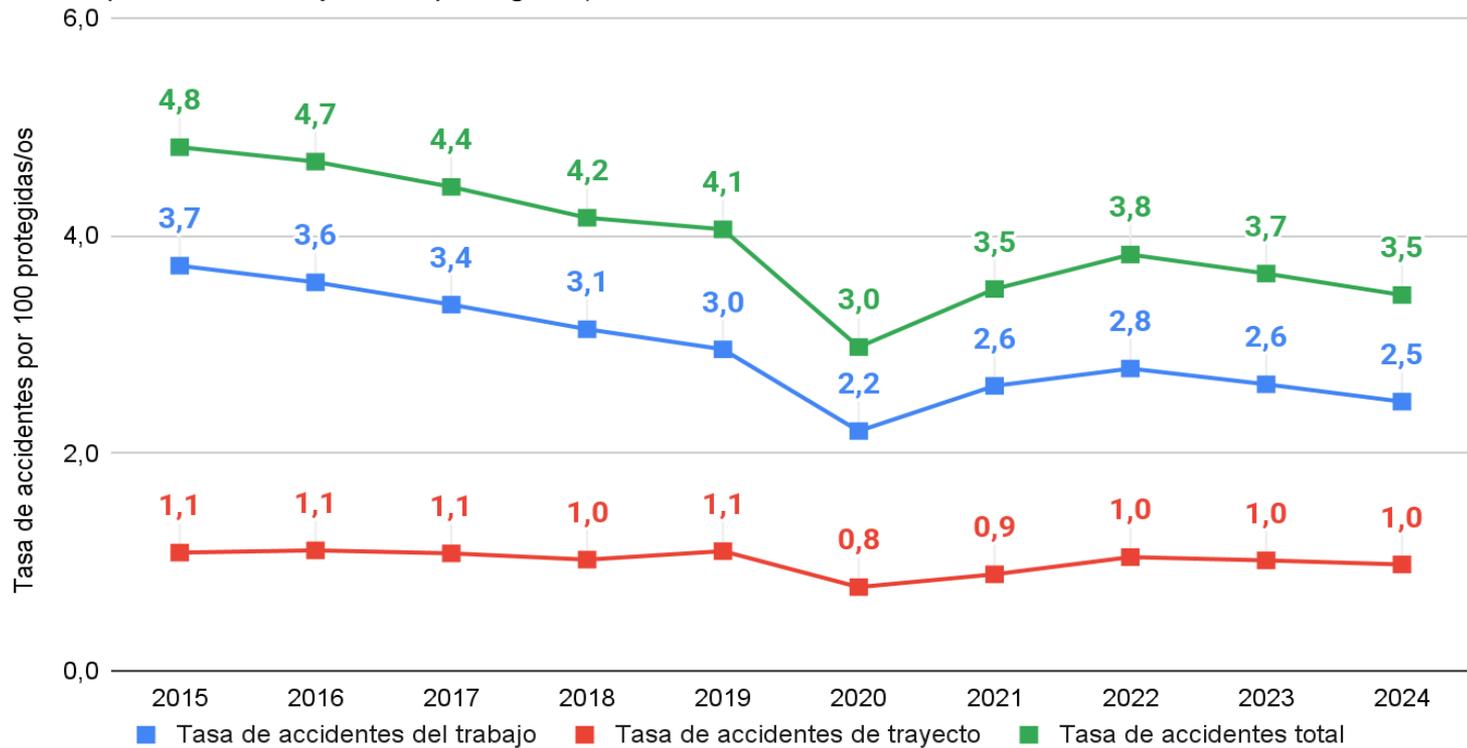
Personas protegidas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	5.647.982	5.736.429	5.811.318	6.105.926	6.570.248	6.560.871	6.825.991	7.179.776	7.210.401	7.252.538

Nota: A contar de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las personas trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025, INE 2024

TASA DE ACCIDENTABILIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE TRAYECTO EN MUTUALIDADES

(por 100 personas trabajadoras protegidas) 2015 - 2024



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 14/03/2025

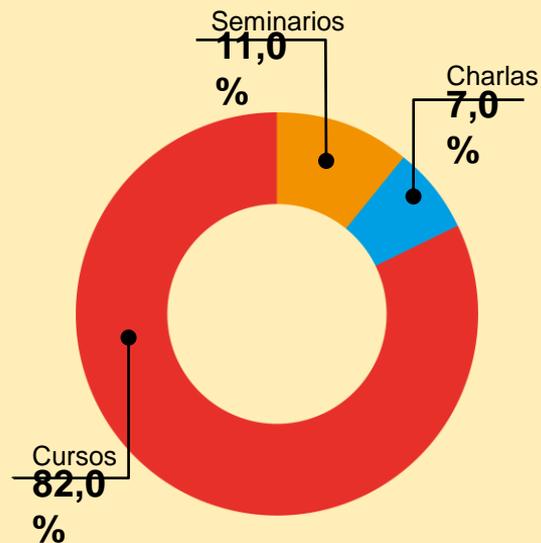
Nota: Tasa de accidentabilidad= Accidentes (mutuales) / Personas protegidas mutuales * 100

NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS A PERSONAS TRABAJADORAS

Mutualidades e ISL

2024

Distribución según tipo de capacitación



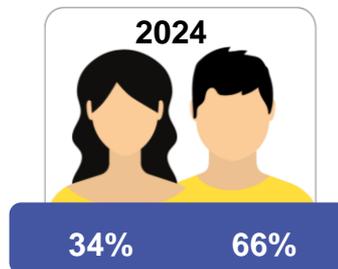
Capacitaciones realizadas el 2024

Personas trabajadoras capacitadas (a)	1.438.875
Entidades empleadoras donde se realizaron capacitaciones (b)	46.355
Actividades de capacitación	4.260.682

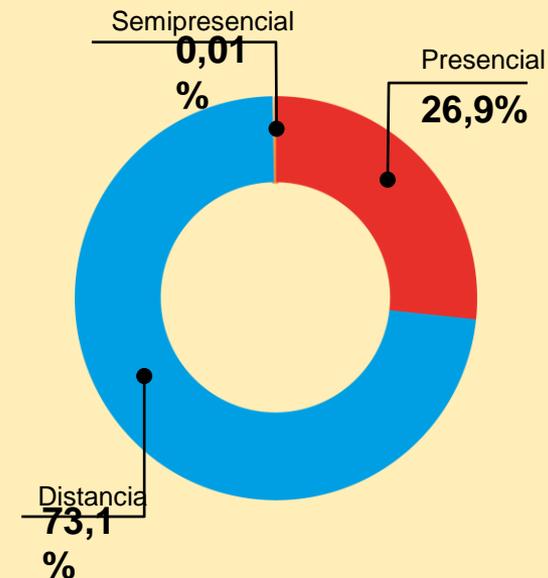
(a) Representan el 20% de las personas trabajadoras protegidas en 2024, considerando RUN únicos.

(b) Corresponden a RUT únicos.

Asistentes a actividades de capacitación

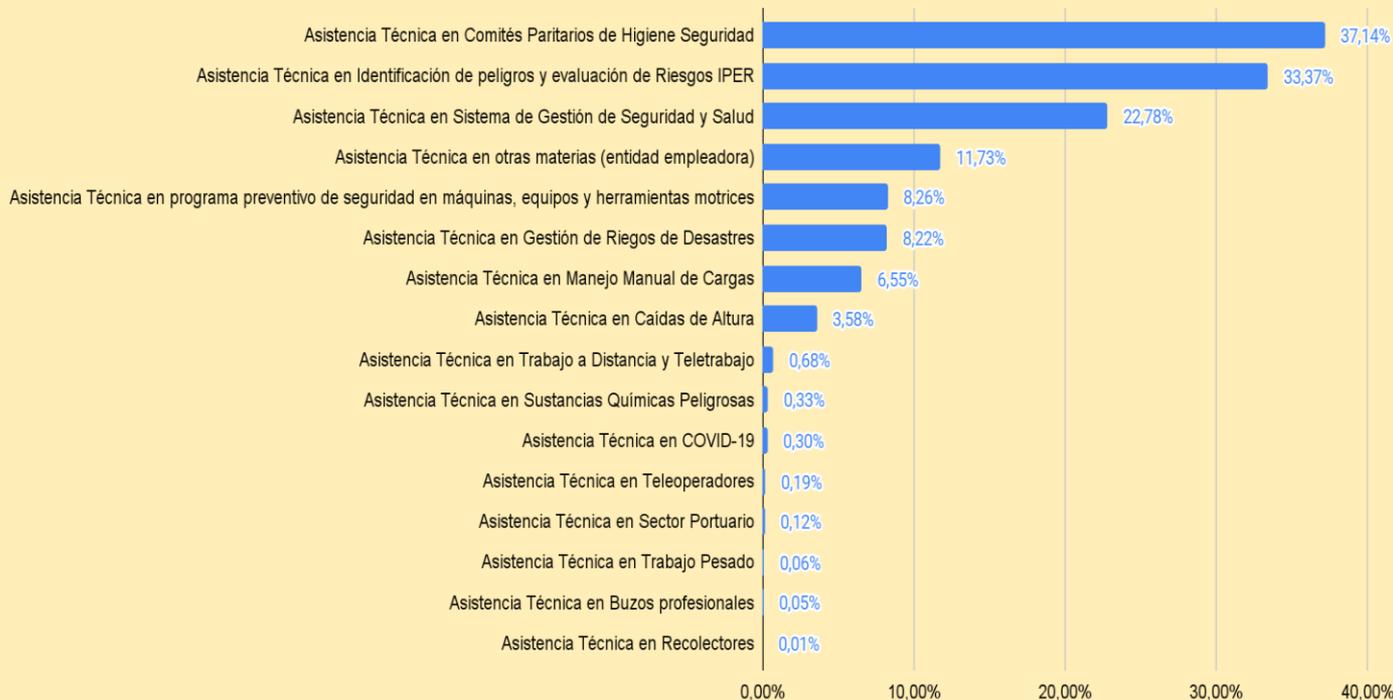


Modalidad de la capacitación



ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA

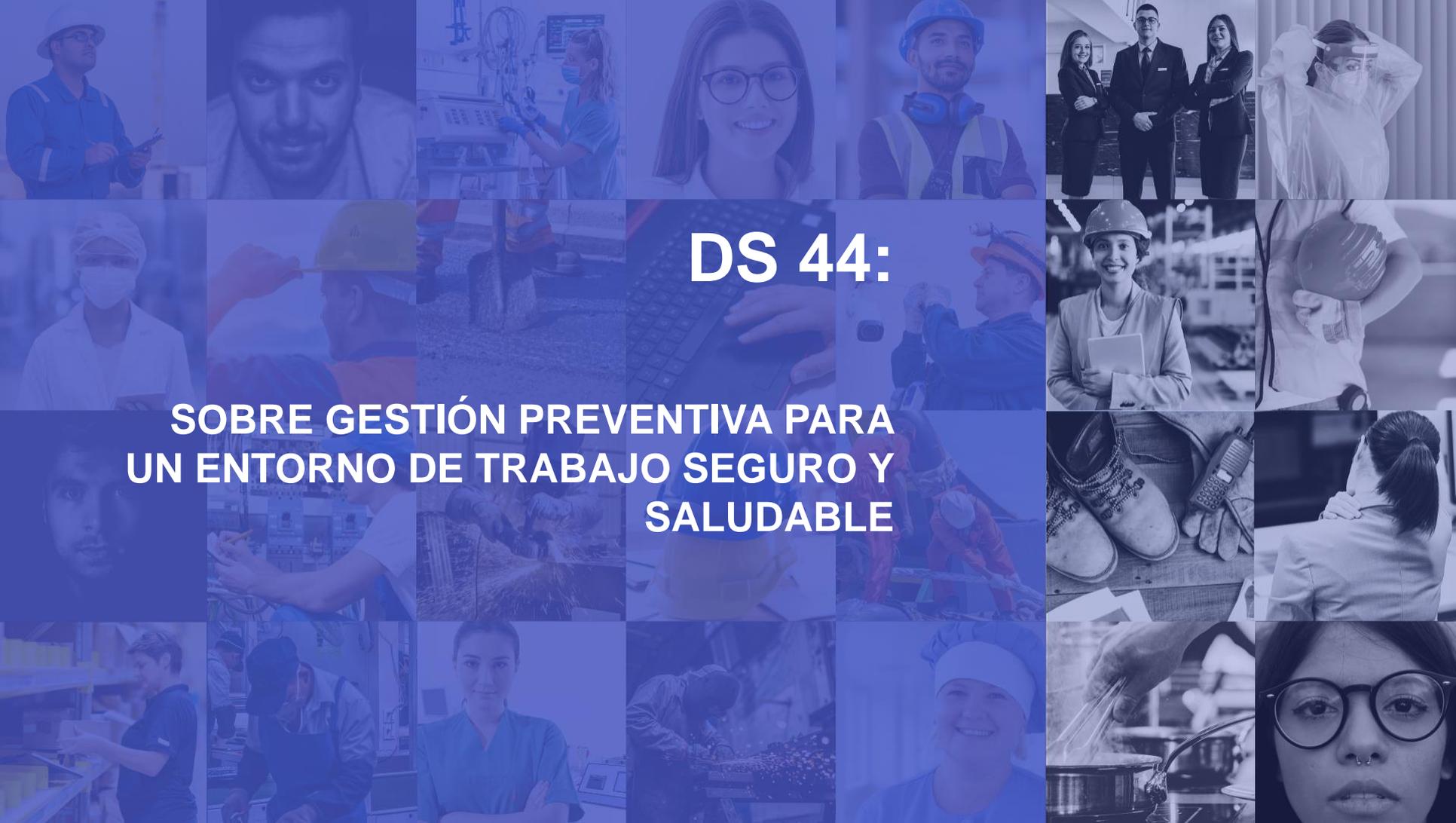
Mutualidades e ISL - 2024



- Entidades empleadoras que recibieron asistencia técnica específica 2024, **37.450 RUTS ÚNICOS**
- Las actividades ejecutadas en centros de trabajo el 2024 corresponden a **122.503**

Notas: i) Las asistencias técnicas específicas y sus categorías, corresponden a las definidas en compendio de normas SUSESO Libro IX y IV, Título II, Letra D, y ii) La asistencia técnica puede estar vinculada a un RUT y diferentes centros de trabajo.

Fuente Sistema GRIS y Repositorio: Archivos P06-12 y anexos, reportados por O.A., según instrucción de plan de prevención 2024.



DS 44:

SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA PARA UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

DECRETO SUPREMO N°44

The screenshot shows the official website of the Chilean legal system. At the top, there is a search bar and a navigation menu. The main content area displays the details of Decree 44, which is titled "APRUEBA NUEVO REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE". The decree is dated August 10, 2023, and was published on July 27, 2024. It is currently in force, with a start date of February 01, 2025. The website also provides options to download the document, generate a short URL, and share it on social media. There are also buttons for "RELACIONES", "CITAS", and "VERSIONES".

(julio 2024/vigencia febrero 2025)

Título I. Disposiciones Generales

- **Párrafo 1.** Objetivos del reglamento y principio de la actividad preventiva (definiciones)
- **Párrafo 2.** Roles y obligaciones de los responsables de la gestión de la prevención de los riesgos

Título II. Gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo

- **Párrafo 1.** Identificación de los peligros y evaluación de los riesgos laborales
- **Párrafo 2.** Programa de trabajo en prevención de riesgos laborales
- **Párrafo 3.** Evaluación del cumplimiento de la gestión preventiva y mejora continua
- **Párrafo 4.** Información y formación en seguridad y salud en el trabajo
- **Párrafo 5.** Consulta y participación de las personas trabajadoras en la gestión preventiva
- **Párrafo 6.** Riesgo grave e inminente y del plan de gestión para la reducción de riesgos de emergencias, catástrofes o desastres en los lugares de trabajo
- **Párrafo 7.** Coordinación y cooperación de la actividad preventiva de entidades empleadoras que comparten un mismo lugar de trabajo

Título III. organización y estructura preventiva en las entidades empleadoras

- **Párrafo 1.** Norma general
- **Párrafo 2.** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Párrafo 3.** Constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad
- **Párrafo 4.** Departamentos de prevención de riesgos
- **Párrafo 5.** Reglamentos internos
- **Párrafo 6.** Mapas de riesgos

DECRETO SUPREMO N°44

Buscar en Ley Chile

DECRETO 44

ENCABEZADO

- ARTÍCULO PRIMERO
- ARTÍCULO SEGUNDO
- PROMULGACIÓN

Sumario

Esta en vigencia el 01 FEB 2025

DECRETO 44 | APRUEBA NUEVO REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Promulgación: 03-AGO-2023

Publicación: 07-JUL-2024

Vigencia: Con Vigencia Diferida por Fecha: 01-FEB-2025

RELATIVOS CONCERNENCIA MODIFICACION

Buscar en Norma

Texto Versión

Escuchar

APRUEBA NUEVO REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

Titulo IV. Gestión preventiva en las entidades empleadoras de menor tamaño

- **Artículo 64:** Sistema de gestión entidades hasta 25 personas trabajadoras
- Política de SST
- Evaluación
- Programa Preventivo
- **Asistencia técnica de los OA**
- **Artículo 65:** Encargado de prevención de riesgos laborales hasta 100 personas trabajadoras
- **Artículo 66:** Delegado de SST

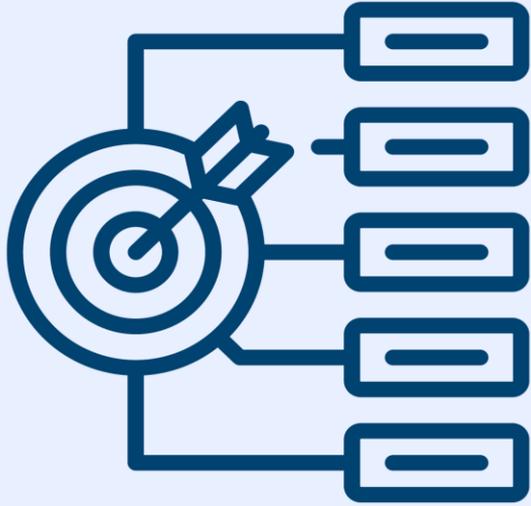
Titulo V. Vigilancia del ambiente de trabajo y de la salud de las personas trabajadoras, investigación de los AT y las EP, indicadores y registro de la actividad preventiva

- **Párrafo 1.** Vigilancia del ambiente y de la salud de las personas trabajadoras
- **Párrafo 2.** Traslado del puesto de trabajo y prescripción de medidas
- **Párrafo 3.** Investigación de las causas de AT y EP.

Título VI. Asistencia técnica de los organismos administradores del seguro de la ley N° 16.744

Título Final. Fiscalización de la actividad preventiva, vigencia del reglamento y disposiciones transitorias

ROL DE LA SUSESO ...



- Instruir las actividades en materia de asistencia técnica que deben entregar los OA a sus entidades empleadoras adheridas afiliadas
- Fiscalizar cumplimiento de lo instruido
- Resolver dudas referente a temas específicos (dictámenes, jurisprudencias...)
- Coordinación e integración con los diferentes actores relacionados con SST (MINTRAB, DT, MINSAL, ISP)
- **Difundir**
- **Sensibilizar en la nueva normativa**
- Compromiso con la seguridad social

COMO HEMOS AVANZADO ...



CIRCULAR N° 3660
Santiago, 26 / 12 / 2024
Correlativo Interno N° O-194117-2024

MATERIA:

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
MODIFICA DEL LIBRO IV, PRESTACIONES PREVENTIVAS, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JOSÉ FRANCISCO CASTRO CASTRO
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL (B)
INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JMV/ MSJ/ VNC/ GGP/

DISTRIBUCIÓN:

ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N° 16.744 Y EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA
Notificado Electrónicamente



CIRCULAR N° 3655
Santiago, 27 / 01 / 2025
Correlativo Interno N° O-11106-2025

MATERIA:

IMPORTE INSTRUCCIONES SOBRE LAS CAPACITACIONES QUE DEBEN REALIZAR LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES Y SOBRE EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DE LOS INCIDENTES PELIGROSOS, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.S. N°44, DE 2023, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MODIFICA EL TÍTULO II DEL LIBRO IV, PRESTACIONES PREVENTIVAS, Y EL TÍTULO II DEL LIBRO IX, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFORMES Y REPORTES, AMBOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PAMELA ALEJANDRA GANA CORNEJO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EAE/ FBR/ ECS/ MFR/ JCC/ ASB/

DISTRIBUCIÓN:

ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N° 16.744 Y EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA
Notificado Electrónicamente

COPIA INFORMATIVA:

FISCALÍA
Notificado Electrónicamente



CIRCULAR N° 3656
Santiago, 07 / 02 / 2025
Correlativo Interno N° O-14778-2025

MATERIA:

MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

MODIFICA EL CAPÍTULO I, COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, DE LA LETRA C Y LA LETRA F, AMBAS DEL TÍTULO I, OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS, DEL LIBRO IV, PRESTACIONES PREVENTIVAS, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PAMELA ALEJANDRA GANA CORNEJO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EAE/ VNC/ ECS/ ETS/ GGP/

DISTRIBUCIÓN:

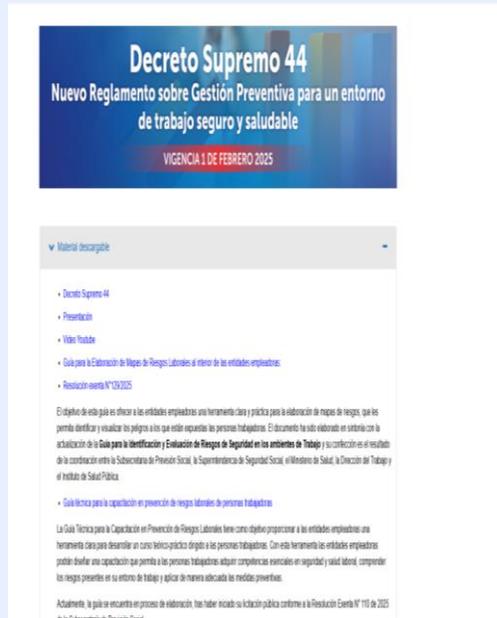
ORGANISMOS ADMINISTRADORES DE LA LEY N°16.744
Notificado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO, CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA
*Notificado Electrónicamente
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
*Notificado Electrónicamente
MUNICIPALIDADES
*Notificado Electrónicamente

COPIA INFORMATIVA:

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
Notificado Electrónicamente

COMO HEMOS AVANZADO ...

- Participación mesa de seguimiento Subsecretaría de Previsión Social
- Mesa seguimiento OA(campañas y difusión)



Decreto Supremo 44
Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva para un entorno de trabajo seguro y saludable
VIGENCIA A DE FEBRERO 2025

Material descargable

- Decreto Supremo 44
- Presentación
- Video Youtube
- Guía para la Elaboración de Mapas de Riesgos Laborales al interior de las entidades empresarias
- Resolución suenta N° 120205

El objetivo de este guía es ofrecer a las entidades empresarias una herramienta clara y práctica para la elaboración de mapas de riesgos, que les permita identificar y evaluar los peligros a los que están expuestos los personas trabajadoras. El documento ha sido elaborado en conjunto con la actualización de la **Guía para la Identificación y Evaluación de Riesgos de Seguridad en los ambientes de Trabajo** y su confección es el resultado de la coordinación entre la Subsecretaría de Previsión Social, la Superintendencia de Seguridad Social, el Ministerio de Salud, la Dirección del Trabajo y el Instituto de Salud Pública.

- Guía técnica para la capacitación en prevención de riesgos laborales de personas trabajadoras

La Guía Técnica para la Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivo proporcionar a las entidades empresarias una herramienta clara para desarrollar un curso teórico-práctico dirigido a las personas trabajadoras. Con esta herramienta las entidades empresarias podrán desarrollar una capacitación que permita a las personas trabajadoras adquirir competencias esenciales en seguridad y salud laboral, comprender los riesgos presentes en su entorno de trabajo y aplicar de manera adecuada las medidas preventivas.

Actualmente, la guía se encuentra en proceso de elaboración, tras haber iniciado su difusión pública conforme a la Resolución Exenta N° 111 de 2025 de la Subsecretaría de Previsión Social.

<https://previsionsocial.gob.cl/seguridadysaludlaboral/#ds44>

COMO HEMOS AVANZADO ...

FORMULARIO ÚNICO DE FISCALIZACIÓN (FUJ) DEL DS N° 44/2024
SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA UN ENTORNO DE
TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE.

Conformación con el artículo 156 del Código del Trabajo, artículo 4 del DS 002/2018 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y artículo 3 del DS 19/2020 del Ministerio de Salud, los entes laborales deberán diligenciar a continuación las tablas necesarias para asegurar eficazmente la vida y salud de los propios trabajadores, para lo cual deberán garantizar los riesgos laborales preventivos en el lugar de trabajo, de conformidad a este reglamento y los demás normas de prevención de riesgos laborales que sean aplicables.

Temas de contenido de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST/EST)		Artículo	Compara	Yes	No	Aplica	
1	1. La entidad empleadora cumple con el Comité de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contiene los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) La estructura organizacional de la entidad responsable para la gestión preventiva de los riesgos laborales. c) El diagnóstico, la planificación y programación de la actividad preventiva. d) La evaluación a mediano y largo plazo del desempeño del Sistema de SST. e) La acción en prevención de riesgos continuada e interactiva. 	22, inc. 1, 64, inc. 1					
	Medios de prevención						
	2	2. ¿Cumple con el Comité de Administración del Peligro y Evaluación de los Riesgos Laborales (CAPEL) que asegura todos los procesos, tareas y puestos de trabajo?	7, inc. 1				
	3	3. ¿El SPSST considera la respuesta a todos los aspectos y sectores de riesgo existentes en el lugar de trabajo (tanto como los riesgos organizacionales, psicosociales, la violencia y el acoso en el trabajo, los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se hayan producido, a los riesgos asociados a los programas de capacitación/entrenamiento con enfoque de género)?	7, inc. 2				
4	4. ¿El SPSST se encuentra disponible en los lugares de trabajo para dar asistencia técnica preventiva, como el comité, delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, los diagnósticos individuales y a todo el nivel de riesgo?	7, inc. 9					
5	5. La SST/EST considera los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a) La identificación de los peligros del puesto de trabajo. b) La evaluación de los riesgos. c) Magnitud del nivel de riesgo y d) Medidas preventivas de control y de emergencias administrativas. 	7, inc. 3					

Instituto de Seguridad Laboral

Transparencia Activa | ISL Regiones | Sucursales | 600 586 90 90 | Buscar aquí | MISL

El ISL | Tiendas y Servicios | Bursátil en Línea | Campos Prevención | Cotizaciones | OIRS | Noticias | Versión Sitio Web Anterior

NUEVO REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N°44

¿Qué es el DS N° 44? | ¿Qué es el FUJ DS N° 44? | Preguntas Frecuentes | Webinar DS N° 44 | Recursos Descargables

MUTUAL de seguridad *¿Quieres Sonar?*

FONORESCATE 1407 | TRANSACCIONES 600 2000 555 | PÁGATE ADELANTE | SUCURSAL VIRTUAL

Prevenición de Riesgos | Mutual Pyme | Prestaciones de Salud | Cobertura de Sinistro | Informate | Centros de Atención | Centro de Ayuda

NUEVO DECRETO SUPREMO N°44

Informate sobre este cambio normativo y conoce nuestro material de apoyo y asistencia técnica en el nuevo ministerio DS N°44

Ver más

¿Te puedo ayudar?

Evalúa tu avance en la implementación del Decreto Supremo N° 44

Este Formulario Único de Fiscalización (FUJ) constituye sólo un elemento que contribuye a la transparencia de la fiscalización relativa al Decreto Supremo N° 44/2024, por parte de los organismos competentes y no un instrumento para llevar a cabo de manera integral la gestión de los riesgos laborales en los centros de trabajo, pues cada pregunta responde a criterios específicos contenidos en las distintas disposiciones del mencionado Decreto Supremo, como aquellas de aplicación diferenciada según la cantidad de trabajadores, entre otras.

[Ir a Formulario](#)

La realidad!

Si eres trabajador o trabajadora | Si eres empresa u organización

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Decreto Supremo 44

cphs Nuevo reglamento sobre gestión preventiva

- Guía para la identificación y evaluación de los riesgos en los lugares de trabajo - Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública
- Guía para la elaboración de Mapas de Riesgos Laborales al interior de las entidades empleadoras - Subsecretaría de Previsión Social
- Diagrama de aspectos básicos D.S. N° 44
- Funciones del Delegado de Salud y Seguridad en el Trabajo
- Formulario Único de Fiscalización, FUJ del D.S. N° 44
- Programa de Trabajo Preventivo
- Qué expectativas indica el DS 44
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Gestión para la Reducción de Riesgos de emergencias, catástrofes o desastres en los lugares de trabajo
- Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

PERFIL DE CHILE VALORA

Entrevistas técnicas

31

37

Informantes clave



Central Unitaria de Trabajadores/as



SUSESO
Superintendencia de Seguridad Social



Propósito

Coordinar la gestión de la prevención de riesgos laborales de la entidad empleadora, de acuerdo con orientaciones técnicas de los organismos competentes, procedimientos de trabajo y normativas vigentes.



Nuevo

Encargado(a) de prevención de riesgos laborales

DESAFÍOS SST ..

- Incorporación del enfoque de género
- Acoso y violencia en el trabajo
- Lograr la participación en la gestión de la SST
- Gestión en las pequeñas empresas
- Adaptación al sector público
- Cambio cultural
- Adaptación progresiva
- Coordinación actores relacionados
- DERECHO FUNDAMENTAL-Entornos de trabajo seguros y saludables

“Mientras existan desafíos tendremos oportunidad de evolucionar en SST”...



Muchas Gracias